



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 31 de mayo de 2024

VISTO:

El EXP-USL 11406/2022, mediante el cual la estudiante Eliana Beatriz ALCARAZ, solicitó autorización para realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso “Educación en Enfermería”, de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 641/2022 se autorizó a la estudiante Eliana Beatriz ALCARAZ, DU 34877123, a realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso “Educación en Enfermería”, de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018), de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaria Académica, según lo dispuesto en el Artículo 10º de la mencionada Ordenanza, recomienda aprobar el Informe Final presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Pasantía de la estudiante Eliana Beatriz ALCARAZ, DU 34877123, realizada en el curso “Educación en Enfermería”, de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018), con una carga horaria total de 100 (cien) horas, por el término de 6 (seis) meses, que se llevó a cabo durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, bajo la Dirección del Lic. Dario Sebastian ABREGU, DU 38438755, y la Codirección de la Esp. Ivana Soledad ORELLANO, DU 28184357.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas